

Date Printed: 04/20/2009

JTS Box Number: IFES_63
Tab Number: 60
Document Title: Cartilla De Educacion a la Ciudadania
Document Date: 2002
Document Country: Ecuador
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00652



* 7 6 2 D D 6 9 E - B B C E - 4 1 D 1 - 8 B A A - 7 5 9 0 F 5 3 7 9 F 7 8 *

piensa
elige
vota

**CARTILLA
DE EDUCACION
A LA CIUDADANIA**



T E
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El domingo 20 de Octubre vamos todos a votar!

piensa
elige
vota

Presentación

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha desarrollado este material para colaborar contigo y contribuir a un sufragio basado en la conciencia de elegir a quienes mejor nos representarán. Esta CARTILLA PRÁCTICA te ayudará a conocer cuáles son las dignidades a elegir y sus funciones, y cuáles son los pasos correctos para votar, para que tu voto sea válido.



Una democracia fortalecida, con igualdad de oportunidades para todos, con sistemas de salud y educación eficientes, y posibilidades de una vida digna, solo es posible si todos quienes habitamos esta bellísima tierra, participamos en su construcción. El sufragio es una de las maneras a través de las cuales los ecuatorianos y ecuatorianas podemos contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia. Nuestro voto, basado en una elección responsable, consciente y secreta, es la oportunidad que tenemos para hacer la gran diferencia.

El domingo 20 de octubre, demos un ejemplo al mundo: vamos todos a votar!

Saber votar es saber elegir. Piensa, elige, vota.

Participación Ciudadana: Tu voto puede hacer la diferencia

La participación ciudadana es uno de los ejes centrales que sostiene y fortalece la democracia en un país. Existe cuando la ciudadanía se integra en acciones que buscan el bien común; cuando hombres y mujeres intervienen en las decisiones que afectan a su comunidad o a su país, es decir, decisiones que se basan en el interés general.

Una de las formas de participar y fortalecer la democracia es el sufragio o voto. Este es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas manifiestan su voluntad de elegir y ser elegidos; expresa la fiel voluntad popular respecto a quiénes serán sus representantes para conducir el país.

Al votar, tú ejerces tu condición de ciudadano o ciudadana, pues ejercitas tus deberes y derechos y participas en la edificación de tu comunidad, tu provincia y tu país.

Las elecciones del domingo 20 de octubre son una oportunidad para fortalecer la democracia. La democracia es una forma de gobierno, con valores y normas que reconocen que el pueblo es quien elige a sus representantes, los cuales deben gobernar para servir a ese pueblo al que representan.



piensa
elige
vota

ESFUERZOS DE MODERNIZACION DEL TSE. ELECCIONES 2002

Con el propósito de dar un salto significativo para modernizar el Sistema Electoral, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha realizado un conjunto de medidas orientadas a fortalecer, profesionalizar, transparentar y tecnificar dicho Sistema. Las 10 actividades más relevantes son:

1. Depuración del Padrón Electoral:

Se ha depurado y actualizado la base de datos del Registro Civil, lo que ha dado como resultado un Padrón Electoral de 8.154.425 electores.



2. Cambio de Domicilio Electoral:

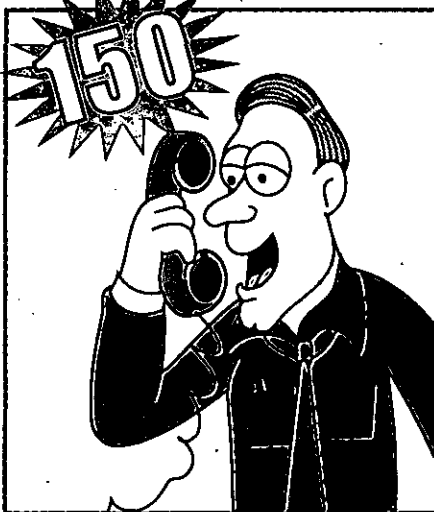
Del 5 de junio al 20 de julio funcionaron los Centros de Información Electoral que permitieron a los/as ciudadanos/as conocer el sitio de empadronamiento y actualizar su domicilio electoral.



3. Información Electoral:

El TSE está informando sobre el proceso electoral y lugar donde debes votar. Puedes consultar en:

- 300 Centros de Información Electoral distribuidos en las 22 Provincias del país.
- Teléfono directo de consulta: 150. Llama desde tu casa, sin tener que trasladarte pagando pasajes o invertir tiempo. Su costo es muy inferior al del pasaje.
- Sitio web del TSE: www.tse.gov.ec
- Actividades de difusión directa y participación cívica con diversas organizaciones e instituciones.



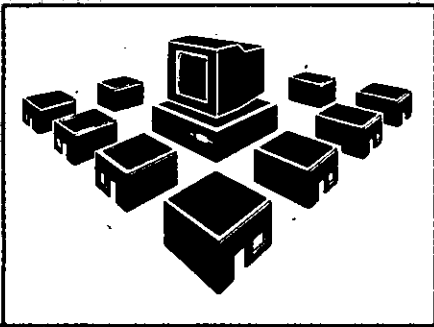
4. Cartografía Electoral:

Se completó la cartografía que incorpora información básica de cada una de las provincias, cantones y parroquias: número de habitantes, población electoral, carreteras y sus condiciones, distancias, transportes y sus frecuencias, telefonía y recintos electorales.



5. Sistema de Administración y Gestión Electoral (SIAGE):

Al interior del TSE se creó un sistema que administra los siguientes componentes: la zonificación electoral, la depuración e impresión del padrón, el cambio de domicilio, la integración de las Juntas Receptoras del Voto, la inscripción de candidaturas, los escrutinios, la adjudicación de escaños y la transmisión de resultados.



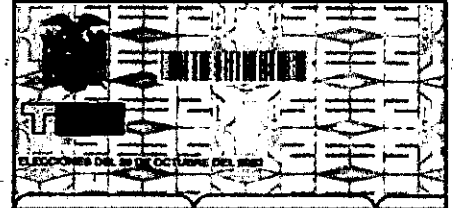
6. Juntas Receptoras del Voto (JRV):

Se creó un nuevo sistema de conformación de las JRV: Se constituyó una base de datos de los electores/as de cada circunscripción en base a la cual los/as integrantes de cada JRV son escogidos al azar. Este sistema está abierto a auditorías.



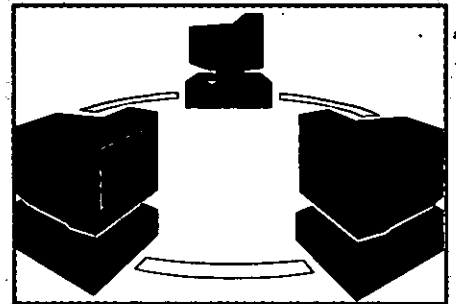
7. Kit Electoral y Seguridad en los Documentos Electorales:

Se implementaron nuevos mecanismos de seguridad en los documentos electorales para evitar cualquier falsificación o manipulación.



8. Auditoría y Control Electoral:

Las actividades y sistemas informáticos del TSE son auditados antes, durante y después de las elecciones por los equipos de asistencia técnica internacional, delegados de las organizaciones políticas, auditores nacionales, medios de comunicación y organizaciones sociales, entre otros.



9. Convenios con la Fuerza Pública y Telecomunicaciones:

Se firmaron acuerdos con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para garantizar la seguridad y logística del proceso electoral. Además con Andinatel y Pacifictel para las comunicaciones del proceso electoral.



10. Cooperación Internacional:

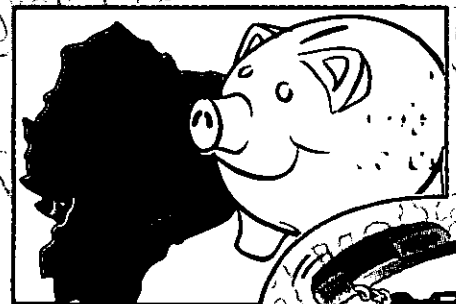
Las actividades antes, durante y después de las Elecciones tienen Observaciones Electorales Internacionales a cargo de: Organización de los Estados Americanos (OEA), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Unión Europea (UE), Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH - CAPEL). En materia de Asistencia Técnica, el TSE cuenta con la cooperación de: Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), OEA, IIDH-CAPEL.



También colabora en la observación y control del gasto electoral la organización Participación Ciudadana Ecuador.

11. Ahorro al Estado ecuatoriano:

El TSE ha ahorrado USD 1.218.864 en materiales electorales. El costo de la elaboración y reparación de urnas metálicas, candados y elaboración de biombos de madera ascendía a un costo de USD 1.516.938. El costo de las urnas de cartón y biombos de cartón que finalmente se usarán es de USD 298.074.



Vamos todos a votar!
INFORMATE
MARCA
150

¿COMO VOTAR?

El Domingo 20 de octubre de 2002 es el día de las elecciones. No olvides llevar tu cédula original de ciudadanía, aunque esté caducada. Todas valen. Sin cédula no podrás votar.



1er Paso

JUNTA: 631
de: Real Abad
a: Ricaurte Cárdenas



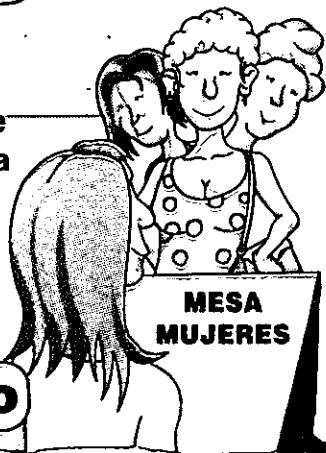
Al llegar al recinto de votación tienes que buscar la Junta Receptora del Voto (JRV) donde te corresponde votar, siguiendo las letras de tu apellido.

NO TE EQUIVOKES

- Si eres mujer votas en una JRV con número par.
- Si eres hombre votas en una JRV con número impar.

2do Paso

Una vez que encontraste tu JRV tienes que formar fila para poder votar.



3er Paso

Cuando te llegue el turno, presenta tu cédula de ciudadanía a los/as miembros de la JRV.

Los/as miembros de la JRV verificarán tu identidad y tus datos en el padrón. También revisarán tus dedos, para comprobar que no tienes marcado alguno con tinta indeleble.

ATENCIÓN!!

Si NO figuras en el padrón NO puedes votar. En ese caso te entregarán un certificado de presentación, que te servirá como respaldo de que sí fuiste a votar!

6to Paso

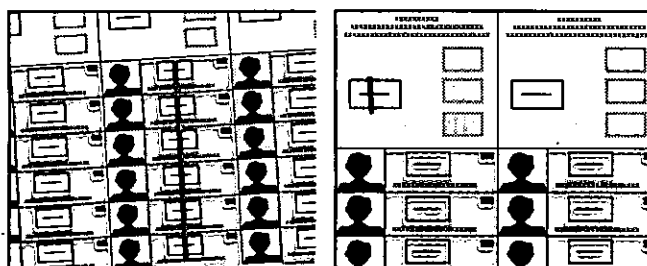
En el sitio reservado:

a) En la papeleta para votar por Presidente/a y Vicepresidente/a (color Rosado) sólo puedes marcar por la lista del binomio de tu preferencia.

b) En la papeleta para votar por Parlamentarios/as Andinos (color Lila) sólo puedes marcar por una lista.

c) En la papeleta para votar por Diputados/as Provinciales (color Celeste) tienes 2 posibilidades:

• 1a- Votar por todos los/as candidatos de una lista (Voto en plancha)



4to Paso

Si figuras en el padrón, la Junta Receptora de Votos te entregará 5 papeletas con colores diferentes para marcar tus votos:

- Rosado para Presidente/a
- Lila para el Parlamentario/a Andino
- Celeste para los Diputados/as Provinciales
- Gris para Consejeros/as Provinciales
- Verde para Concejales/as Municipales

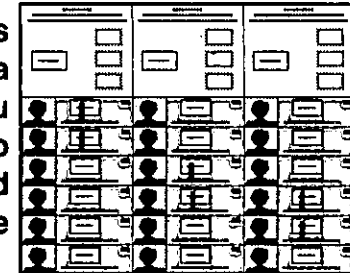


Si votas en Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago o en Camilo Ponce Enriquez, provincia del Azuay, también recibirás una papeleta anaranjada para elegir a tu Alcalde.

5to Paso

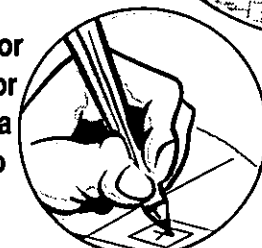
Las papeletas que te entreguen deben estar sin ninguna marca. Con ellas, debes pasar al sitio reservado para marcar tus votos de acuerdo a tu preferencia.

• 2a- Votar por candidatos de distintas listas (Voto nominal) hasta completar la cantidad que le corresponde a tu provincia. Debes tener cuidado de no marcar más candidatos de la cantidad que corresponde a tu provincia para que tu voto sea válido.



d) En las papeletas para votar por Consejeros/as Provinciales (color Gris) y Concejales Municipales (color Verde) también tienes las 2 posibilidades, es decir, voto en plancha y voto nominal.

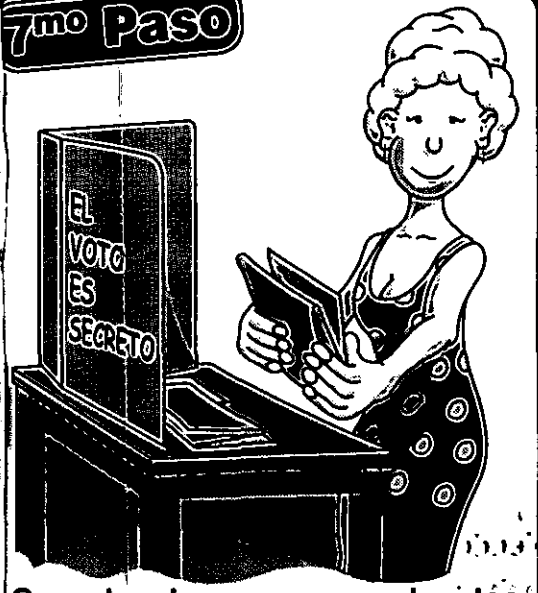
e) En la papeleta para Alcalde (color anaranjado) sólo puedes votar por un candidato /a. La papeleta para Alcalde sólo se usará en Camilo Ponce Enriquez y Pablo Sexto.



EN LAS PAPELETAS REvisa EL NUMERO DE DIGNIDADES A ELEGIR



7mo Paso



Cuando hayas marcado las papeletas, doblas cada una por separado, y con la marca hacia adentro. Recién allí sales del sitio reservado.

8vo Paso



De nuevo frente a la JRV, deposita cada papeleta, de una en una, dentro la urna correspondiente.

IMPORTANTE!



Solamente en caso de imposibilidad física o no videncia puedes ser acompañado/a por otra persona: una que tu eliges, de tu confianza.

9no Paso



Firma el padrón junto a tu nombre. Si no puedes, pon tu huella digital de cualquier dedo, preferible del pulgar derecho.

10mo Paso

Una vez que firmaste, debes entintar tu dedo índice derecho con tinta indeleble de tal forma que la tinta cubra por encima de la uña.



11mo Paso



La JRV debe entregarte el certificado de votación y tu cédula de ciudadanía.



Finalmente te retiras con la alegría de haber contribuido con tu voto al futuro de Ecuador, porque tu voto decide y puede hacer la diferencia.

piensa
elige
vota

¿A quiénes vamos a elegir el 20 de octubre?

Las nuevas dignidades que elegiremos, son:

- Presidente /a y Vicepresidente/a de la República • Parlamentarios /as Andinos
- Diputados / as Provinciales • Consejeros /as Provinciales • Concejales Municipales

Si votas en Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago, o en Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, también elegirás a tu Alcalde.

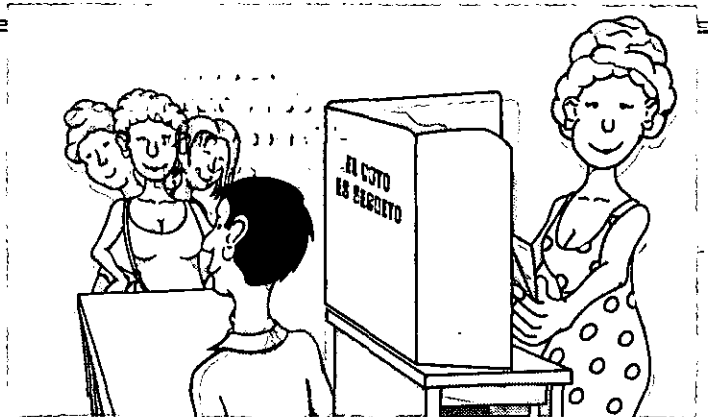
TU VOTO ES SECRETO

¿Qué significa que el voto es secreto?

Significa que sólo tú, como votante, sabes por quién das tu voto. Nadie debe presionarte para elegir a uno u otro candidato /a o lista. Una vez introducida la papeleta en la urna, nadie podrá saber a quién has elegido.

Respete las normas constitucionales y legales del proceso electoral, que establecen que el voto es secreto

TSE



¿Qué debes hacer para que tu voto sea secreto?

- Entra tú solo /a al sitio reservado (generalmente acondicionado con un biombo). Solamente en caso de imposibilidad física o no videntes puedes ser acompañado /a por otra persona: una que tú eliges, de tu confianza.
- Marca tus papeletas solamente dentro de ese sitio reservado.
- Asegúrate de que el sitio reservado ofrezca las garantías necesarias para votar en secreto. Ten cuidado de no ser observado /a por ninguna persona en el momento de marcar las papeletas.

MAS DETALLES

¿Quiénes votan?

Todos los ecuatorianos /as mayores de 18 años tienen derecho y obligación de votar.

Las personas mayores de 65 años y las que no saben leer y escribir (analfabetas) pueden votar si lo desean.

¿Quiénes no pueden votar?

- Quienes no tengan cédula de ciudadanía.
- Quienes no figuren en el padrón, sea cual sea la causa.
- Los miembros de las Fuerzas Públicas (militares y policías) en servicio activo.
- Quienes acudan en estado de embriaguez.
- Quienes porten armas.

¿Cuál es el horario de votación?

Las Juntas Receptoras del Voto sólo atienden desde las 7:00 hasta las 17:00 horas. Si aún estás en fila luego de esta hora, recibirás el certificado de presentación pero no podrás votar.

¿Quiénes tienen la responsabilidad de juzgar las elecciones?

- La elección de Presidente/a, Vicepresidente/a, y Parlamentarios/as Andinos las juzga el TSE.
- La elección de Diputados /as Provinciales, Consejeros /as Provinciales, Concejales Municipales y Alcaldes las juzgan los Tribunales Provinciales respectivos.



CENTROS DE INFORMACION ELECTORAL

¿Cuántos están instalados, en dónde y hasta cuándo?

- Hay 300 Centros de Información
- Distribuidos en las 22 Provincias del país
- Funcionarán hasta el día de la elección.
- En ellos puedes saber en qué Junta Receptora del Voto debes votar y dónde está ubicada.

También puedes:

- Llamar al número telefónico 150
- Visitar el sitio web del TSE www.tse.gov.ec



¿CONOCES QUÉ HACE CADA DIGNIDAD?

piensa
elige
Vota

1. Presidente/a de la República

Es la máxima autoridad del país. Es jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública. Su período de gobierno es de 4 años, comenzando el 15 de enero del año siguiente a su elección, es decir, del 15 de enero del 2003 al 15 de enero del 2007.

Los requisitos para ser presidente /a son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, estar en goce de los derechos políticos, y tener por lo menos 35 años de edad al momento de inscribir la candidatura.

¿Cuáles son las principales funciones del Presidente/a?

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, tratados y convenios internacionales y otras normas de su competencia; velar por la soberanía nacional; mantener el orden interno y la seguridad pública; dirigir la administración pública y dictar las normas para regular la integración y organización de la Función Ejecutiva; establecer políticas generales del Estado y aprobar sus planes de desarrollo.

2. Vicepresidente/a de la República

Es la dignidad que reemplaza al Presidente/a de la República. Sus funciones serán las que le asigne el Presidente/a. Su período de gobierno es de 4 años, comenzando el 15 de enero del año siguiente a su elección, es decir, del 15 de enero de 2003 al 15 de enero de 2007.

Los requisitos para ser Vicepresidente/a son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, estar en goce de los derechos políticos, y tener por lo menos 35 años de edad al momento de inscribir la candidatura.

3. Parlamentarios Andinos

Son los /as Representantes Titulares al Parlamento Andino que nuestro país debe elegir. Deben ser elegidos 5 titulares y dos suplentes por cada titular, los cuales permanecen en su cargo 4 años (en este caso, del 5 de enero de 2003 al 5 de enero de 2007), pudiendo ser reelegidos.

El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, de naturaleza comunitaria; representa a los pueblos de la Comunidad Andina integrada por 5 países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Los requisitos para ser Parlamentario/a Andino son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, estar en ejercicio de los derechos políticos, y tener por lo menos 25 años de edad al momento de inscribir la candidatura.

¿Cuáles son las principales funciones de los /as Parlamentarios/as Andinos?

Participar en la promoción, dirección y seguimiento del Proceso de Integración Subregional Andina; formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual del Sistema Andino de Integración; sugerir modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos al Sistema Andino de Integración; promover la articulación y armonización de las legislaciones de los países miembros del Sistema Andino de Integración; promover relaciones de cooperación y coordinación entre los parlamentarios nacionales, de las instituciones del Sistema Andino de Integración, y los demás Órganos Parlamentarios de Integración de otros países.

4. Diputado /a Provincial

Como integrante del Congreso Nacional, es responsable de debatir y aprobar Reformas Constitucionales y presentar, discutir y aprobar proyectos de leyes, además de fiscalizar al Gobierno. Su período es de 4 años, comenzando el 5 de enero del año siguiente a su elección; en el presente caso, del 5 de enero de 2003 al 5 de enero de 2007.

En cada provincia se elegirán 2 Diputados. Pero además, en aquellas provincias que tengan más de 150.000 habitantes, se elegirá 1 Diputado más por cada 200.000 habitantes. Tienes que consultar en los Centros de Información Electoral en nuestra página Web, o por el número telefónico 150, directo del TSE, porque el número que elegirás es distinto para cada provincia. En total serán elegidos 100 Diputados/as Provinciales titulares y 100 suplentes en todo el país.

Se elige diputados por provincias. El número de Diputados /as a elegir por provincia es:

AZUAY	5	ESMERALDAS	4	NAPO	2
BOLIVAR	3	GUAYAS	18	PASTAZA	2
CAÑAR	3	IMBABURA	3	PICHINCHA	14
CARCHI	3	LOJA	4	TUNGURAHUA	4
COTOPAXI	4	LOS RIOS	5	ZAMORA CHINCHIPE	2
CHIMBORAZO	4	MANABI	8	GALAPAGOS	2
EL ORO	4	MORONA SANTIAGO	2	SUCUMBIOS	2
		ORELLANA	2		

Los requisitos para ser Diputado /a Provincial son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, estar en ejercicio de los derechos políticos, tener por lo menos 25 años de edad al momento de inscribir la candidatura, haber nacido en la provincia por la cual se postula, o haber tenido su residencia de manera ininterrumpida en la provincia en la cual se postula, por lo menos desde tres años antes de la elección.

¿Cuáles son las principales funciones de un Diputado /a Provincial?

Legislar y fiscalizar.

5. Consejero /a Provincial

Es un /a integrante del Consejo Provincial. Su período es de 4 años, comenzando el 5 de enero del año siguiente a su elección, es decir, del 5 de enero del 2003 al 5 de enero de 2007. En nuestro país se elegirá un total de 67 Consejeros /as Provinciales titulares y 67 suplentes, que constituyen las minorías del organismo en las diferentes provincias.

El Consejo Provincial representa la provincia, promoviendo y ejecutando en áreas rurales la construcción de vías públicas, velando por la pureza del medio ambiente, y asegurando el riego y manejo de cuencas de ríos, entre otras actividades.

Los requisitos para ser Consejero /a Provincial son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, poder ejercer los derechos políticos, tener por lo menos 25 años de edad al momento de inscribir la candidatura, haber nacido en la provincia por la cual se postula, o haber tenido su domicilio de manera ininterrumpida en la provincia en la cual se postula por lo menos desde dos años antes a la elección.

El número de Consejeros /as por provincia es:

AZUAY	4	ESMERALDAS	3	NAPO	2
BOLIVAR	2	GUAYAS	6	PASTAZA	2
CAÑAR	3	IMBABURA	3	PICHINCHA	5
CARCHI	2	LOJA	3	TUNGURAHUA	3
COTOPAXI	3	LOS RIOS	4	ZAMORA CHINCHIPE	2
CHIMBORAZO	3	MANABI	5	GALAPAGOS	2
EL ORO	4	MORONA SANTIAGO	2	SUCUMBIOS	2
		ORELLANA	2		

¿Cuáles son las principales funciones del Consejero /a Provincial?

Participar en las siguientes funciones del Consejo Provincial:

Procurar el progreso de la Provincia; realizar obras públicas de carácter provincial, invirtiendo los fondos que le asignen las leyes; coordinar acciones con los Municipios e informar sobre la conveniencia o no de la creación de parroquias; orientar las aspiraciones provinciales relacionadas con lo económico, promoviendo la explotación de fuentes de producción y el turismo; vigilar que las rentas asignadas para la provincia se inviertan efectivamente.

6. Concejal Municipal

Es un /a integrante del Concejo Municipal y colabora con el Alcalde en las tareas del Municipio. Su período es de 4 años, comenzando el 5 de enero del año siguiente a su elección, es decir, del 5 de enero de 2003 al 5 de enero de 2007. Pueden ser reelegidos /as.

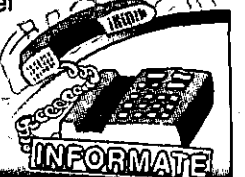
El Concejo Municipal es el órgano que, conjuntamente con el /a Alcalde, ejerce el Gobierno y la administración del Municipio, siendo el Alcalde el superior jerárquico de la administración municipal.

Los requisitos para ser Concejal Municipal son: ser ecuatoriano /a de nacimiento, estar en ejercicio de los derechos políticos, tener por lo menos 20 años de edad al momento de inscribir la candidatura, haber nacido en el cantón por el cual se postula, o haber tenido su domicilio de manera ininterrumpida en el cantón en el cual se postula por lo menos desde dos años antes a la elección.

¿Cuáles son las principales funciones del Concejal Municipal?

Participar en las siguientes funciones del Concejo Municipal.

Planificar el desarrollo urbano de la ciudad y controlar el uso del suelo; atender servicios públicos tales como aseo de calles y agua potable; otorgar educación popular; fijar precios de los artículos de primera necesidad; normar a través de ordenanzas; dictar acuerdos o resoluciones, determinar políticas y fijar metas de la administración municipal.



MARCA
150

piensa
elige
vota

Saber votar es saber elegir. Y para elegir y votar a conciencia debes conocer:
¿Quiénes son los candidatos y candidatas a cada cargo? ¿Cuál es su hoja de vida?
¿Cuál es su trayectoria en los partidos políticos, movimientos sociales? ¿Cuáles son sus propuestas?
¿Quiénes lo/ la acompañan en su campaña política y en las listas a distintas dignidades?

Para conocer algunas de estas respuestas, y decidir tu elección, puedes llamar al teléfono o visitar la página Web:

www.viviendolademocracia.org



CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Con el aval de:



COMUNIDAD EUROPEA



O.E.A.



Parlamento Andino



IIDH/CAPEL

y la participación de:



CONSORCIO COMICIOS ECUADOR 2002

PARTICIPACION CIUDADANA



ID #: _____
 Country Ecuador
 Year 2002 Language Spanish
 Copyright (IFES/Other) _____ Intended Audience (Adult/Youth) _____
 Election type Legislative and Executive
 Material type Electoral Guide
 Notes Importance of citizen participation; how to improve the electoral system; how to vote; gov't structure and members.
 Oct. 20

VOTAR ES SABER ELEGIR.